



Santiago, 27 de diciembre de 2011

EXENTA N° J - 01153/

VISTOS: Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N°53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Afecta N° 114, de 2010 y N° 5 de 2011 y Exentas N° G-211 y N° J-0149, ambas de 2011; el Oficio N° 351, de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección Regional ProChile Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; carta de fecha 15 de noviembre de 2011, del postulante Carlos Mario Ravanal Arce, dirigida a ProChile; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 92, de 22 de noviembre de 2011, del Jefe de la Sección de Gestión de Transferencia del Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2010 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Afecta N° 114, de 24 de junio de 2010;
2. Que por Resolución Afecta N° 5 de 2011, "**PROCHILE**" adjudicó el proyecto denominado "**MISIÓN COMERCIAL DE PENETRACIÓN DE LOS VINOS RAVANAL EN EL MERCADO ASIÁTICO**"; autorizándose su ejecución y otorgándose fondos públicos para tal fin, por Resolución Exenta N° G-211, de 24 de febrero de 2011;
3. Que con fecha 25 de febrero del año 2011, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1166306, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **CARLOS MARIO RAVANAL ARCE**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0149, de 01 de marzo de 2011;
4. Que por Oficio N° 351, de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección Regional ProChile Región del Libertador General Bernardo O'Higgins se solicitó realizar las gestiones administrativas para finiquitar el convenio asociado al proyecto N° 1166306, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de la adjudicataria, de fecha 15 de noviembre de 2011, dirigida a ProChile, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto 1166306, Base APC (B) - 523-20101124, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Copia de Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 92, de 22 de noviembre de 2011, evacuado por el Jefe de la Sección de Gestión de Transferencia del Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones;
 - c. Informe término anticipado de convenio proyecto 1166306, evacuado por el supervisor del proyecto, Sergio Castro Monardes.
5. Que el mencionado Oficio N° 351, de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección Regional ProChile Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;





6. Que se ha certificado por el Jefe de la Sección de Gestión de Transferencia del Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Carlos Mario Ravanal Arce;
7. Que se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile Región del Libertador Bernardo O'Higgins como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma:

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término al convenio suscrito con fecha 25 de febrero de 2011, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **CARLOS MARIO RAVANAL ARCE**; que se refiere al programa denominado "**MISIÓN COMERCIAL DE PENETRACIÓN DE LOS VINOS RAVANAL EN EL MERCADO ASIÁTICO**", Proyecto N° 1166306, Base APC (B)-523-20101124.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-01153
Unidad Ejecutora : 1166306

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIÁN MATURANA SANHUEZA
Director Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

**NO P
DISTRIBUCIÓN**

1. Dirección Regional ProChile Región Del Libertador Bernardo O'Higgins.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones.

